

Bogotá, D.C.

(223)

Señor

CARLOS ADOLFO RICARDO BOSSA
CARRERA 77 B BIS A # 75 A - 14 BARRIO TABORA
CARLOSJAVI_@HOTMAIL.COM
Bogotá DC

Asunto: citación Audiencia Publica

Referencia:

Presunto (a) Infractor (a):	CARLOS ADOLFO RICARDO BOSSA
Tipo de Identificación cedula de ciudadanía:	92516568
Comparendo No.:	002
Fecha del comparendo y de los hechos:	2023-12-03
Expediente Policía RNMC No.:	11-001-6-2023-10417378
Expediente SDG No.	2023603490113023E
Sistema ARCO caso No.:	20236942
Expediente ORFEO No	20236030369863

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de Avoco de fecha del 12 de mayo de 2026, proferido por la Inspectora de convivencia y paz APL17, adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno, sírvase comparecer a este Despacho, con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, definido en el Artículo 27 Numeral 6 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en particular:

Que el artículo 27 de la citada Ley establece los **Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad**, disponiendo en su numeral 6 como conducta contraria a la convivencia.

La audiencia se fijó para el día **29 DE MAYO DE 2026** a las 9:30 am en el despacho de la Inspección de Atención Prioritaria Local APL17, ubicada en la Calle 71 No. 73A - 44 - Boyacá Real de Bogotá D.C., o de manera virtual si así lo solicitare el presunto infractor con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación al de la realización de la audiencia.

Si el presunto infractor justificare su inasistencia en el término de los tres (3) días antes señalados y la misma resultare admitida por el Despacho, **FIJAR COMO FECHA SUBSIDIARIA** para la realización de la audiencia pública, en caso de que el presunto infractor no comparezca a la audiencia inicialmente programada y justifique su inasistencia dentro del término legal, **el DÍA 9 DE JUNIO DE 2026 a las 9:30 AM.**

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Es importante advertir que deberá presentarse con el documento de identidad original.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, por el termino de cinco (5) días hábiles, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz disponible para dar a conocer la actuación, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Fecha de Fijación: 22 de mayo de 2026

Fecha de Desfijación: 28 de mayo de 2026

Atentamente,



LINA LUCÍA SAENZ LEYVA

(Firma autorizada mediante Resolución Número GP 0032 del 29 de enero de 2026)

Inspectora Distrital de Convivencia y Paz - Atención Prioritaria Local 17

**Dirección de Gestión Políciva
Secretaría Distrital de Gobierno**

Anexos: Solo si aplica

Copia: Solo si aplica

Proyecto:

Revisó y Aprobó: